

RIO GALLEGOS, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.195/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Alejandra AGUERO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Alejandra AGUERO (D.N.I. Nº 28.156.100) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

136



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

